



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO
PARA ASPIRANTES A DESEMPEÑAR TAREAS
DE CHOFER DE CAMION Y DE AUTOS Y CAMIONETAS EN
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION.**

MARZO 2007

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado OSE, a través del Departamento de Recursos Humanos - División Reclutamiento y Selección - convoca a interesados para ingresar por concurso en calidad de funcionarios contratados a efectos de proveer hasta un máximo de **6 cargos de Chofer de Camiones**, así como hasta un máximo de **6 cargos de Chofer de Autos y Camionetas**, pertenecientes ambos al escalafón de Servicios " F " - para atender los requerimientos propios del Departamento de Servicios Generales , en la Ciudad de Montevideo.

1. REQUISITOS GENERALES:

El presente llamado se inscribe en las disposiciones contenidas en la Ley 16127 del 7 de Agosto de 1990 y sus modificativas y concordantes.

El llamado es público y abierto a ciudadanos/as uruguayos/as.

Al momento de la firma del contrato, el aspirante no deberá poseer otra Actividad laboral en la órbita estatal.

2. REQUISITOS ESPECIFICOS:

CHOFERES PARA AUTOS Y CAMIONETAS

- Tener hasta 35 años cumplidos al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano/a uruguayo/a.
- Haber completado el primer ciclo de enseñanza secundaria o equivalente del CETP (ex UTU).
- Poseer Libreta de conducir profesional "B"
- Disposición a viajar al interior del País.

CHOFERES PARA CAMIONES

- Tener hasta 40 años cumplidos al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano/a uruguayo/a.
- Haber completado el primer ciclo de enseñanza secundaria o equivalente del CETP (ex UTU).
- Poseer Libreta de conducir profesional "D"
- Disposición a viajar al interior del País.

3- PLAZO Y MODALIDAD PARA LAS INSCRIPCIONES:

Los interesados podrán hacerlo UNICAMENTE a través de la página Web de OSE. (www.ose.com.uy) completando el formulario disponible para tales fines. En el período comprendido entre el día **lunes 19 de marzo a las 10:00 hs. 30 de marzo a las 24:00 hs.**

Los aspirantes podrán registrar una única inscripción por cargo.

4- ETAPAS QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

A) **SORTEO:** en ambos casos se sorteará el número de los puestos a proveer, multiplicado por cinco. El sorteo se realizará en el Edificio Cordón (Carlos Roxlo 1275), ante la presencia de Escribano Público el día 16 de Abril de 2007 a las 17:00 horas, labrándose el acta correspondiente.

La nómina de sorteados será publicada el día 19 de Abril de 2007 en tres diarios de circulación nacional, en la página WEB y en las carteleras de la Administración.

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

CONVOCATORIA: aquellos aspirantes que resulten sorteados, deberán presentar la siguiente documentación:

- Cédula de identidad vigente y fotocopia.
- Credencial Cívica y fotocopia.
- Presentar originales y fotocopia de la Escolaridad.
- Curriculum vitae conteniendo antecedentes laborales comprobables en los que se constate haberse desempeñado como chofer de vehículos de la categoría a la/s que se presenta. Deberá especificar nombre de la empresa, persona de contacto, teléfonos, período en que los que prestó servicios etc. (por ej. cartas de referencias, recibos de sueldo etc).
- Libreta de conducir y fotocopia de la misma.

SE FIJA LAS SIGUIENTES FECHAS PARA LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS:

- **CHOFERES DE AUTOS Y CAMIONETAS:** Los días 24 y 25 de Abril de 2007 en el edificio Central, Carlos Roxlo 1275 Planta Baja EN EL HORARIO DE 10:00 A 16:00 hs.

-**CHOFERES DE CAMIONES:** Los días 26 y 27 de Abril de 2007 en el Edificio Central, Carlos Roxlo 1275 Planta Baja EN EL HORARIO DE 10:00 a 16:00 hs.

B) **EVALUACIÓN PSICOLABORAL:** todos los aspirantes sorteados serán convocados en fecha a determinar. En esta etapa se aplicarán pruebas psicológicas y entrevistas con la finalidad de evaluar actitudes y características de personalidad con el fin de determinar si el aspirante resulta apto o no, para el desempeño de la función

C) **PRUEBA DE MANEJO:** Quienes hayan resultados aptos en la etapa anterior, deberán rendir una prueba teórico y una práctica de acuerdo con el tipo de vehículo para cual se postula.

La prueba teórica tendrá un total de 50 puntos, fijándose en 40 puntos el mínimo para su aprobación. Consistirá en evaluar los conocimientos básicos de mecánica ligera, mantenimiento del vehículo y normas de tránsito.

La prueba práctica consistirá en el manejo de un vehículo de la Administración de la categoría para la cual se inscribió el postulante, y tendrá un valor de 50 puntos. Será eliminatoria si no se alcanzara la totalidad del puntaje (50 puntos)

D) **PRUEBA DE APTITUD:** Quienes aprueben la etapa anterior, pasarán por una prueba de aptitud específica. La misma se realizará en un instituto especializado a determinar y su finalidad será medir la capacidad de reacción y la capacidad atencional del aspirante, enfrentado a distintas situaciones prácticas y con equipos especiales. El puntaje **máximo de 25 puntos.-**

E) **ENTREVISTA CON TRIBUNAL:** quienes pasen la etapa anterior, serán convocados para mantener una entrevista con el Tribunal designado por la Administración. El puntaje **máximo de 25 puntos.**

F) **RANKING FINAL:** se elaborará un ranking final resultante de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas C), D) y E).

DESIGNACIÓN DE LOS SELECCIONADOS:

La nómina será elevada al Directorio del Organismo quien designará a los ciudadanos seleccionados en estricto orden de acuerdo al Ranking Final.

- En caso de que algún postulante designado, no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a designar al siguiente de acuerdo al ranking establecido.
- Al momento de la firma del contrato el seleccionado no podrá desempeñarse en otra actividad pública, salvo la docente en la órbita estatal

OBSERVACIONES:

- Cabe precisar que cada postulante participará en todas las etapas del proceso de selección con un único número de inscripción, que lucirá impreso en el formulario de inscripción y en los registros que llevará el Organismo.

- La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de puestos de trabajo de los solicitados y publicados en el llamado.
- Será de estricta responsabilidad de los aspirantes el informarse de los resultados del ranking de selección dado que la administración procederá solamente a comunicar a aquellos a ser designados.
- Al momento de la firma del contrato el seleccionado no podrá desempeñarse en otra actividad pública, salvo la docente en la órbita estatal